



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. **005** DE **10** ENE 2024

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 002 del cuatro (4) de enero de 2024 del Instituto Distrital de Turismo -IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5 del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo No. 01 de 2007 y el numeral 6° del artículo 6° del Acuerdo 07 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, mediante la Resolución Nro. 002 del cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se hace un encargo en la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo -IDT, a la servidora **MARIA JUDITH BORDA CHOCONTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.822.127, en el empleo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 05**, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que, mediante comunicación vía correo electrónico del día diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la servidora **MARIA JUDITH BORDA CHOCONTA** manifestó de manera libre y espontánea, su decisión de declinar al encargo del empleo **Profesional Especializado Código 222 Grado 05**, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que, de acuerdo a lo considerado, se requiere derogar en todas sus partes la Resolución Nro. 002 del cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024) del IDT.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Derogar en todas sus partes la Resolución Nro. 002 del cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024) del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 ENE 2024

Andrés Clavijo R.

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL

Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado por	John Alexander Chabara	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por	Tatiana Lopez Rojas	Asesora Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.